



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

Valledupar, treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA

DEMANDANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

DEMANDADO: MERY ESTHER LAGO DE ARAUJO Y OTROS

RADICADO No. 20-001-33-33-004-2018-00269-00

MAGISTRADA PONENTE: DORIS PINZÓN AMADO

I.- ASUNTO.-

Visto el informe secretarial que antecede y en atención a que la Honorable Corte Constitucional excluyó de revisión el expediente de la referencia,¹ en el cual se profirió fallo de fecha 9 de octubre de 2018, que rechazó la presente acción por improcedente,² el cual fue confirmado por la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Cuarta del Honorable Consejo de Estado, mediante providencia del 8 de marzo de 2019,³ este Despacho:

RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el Consejo de Estado en providencia de fecha 8 de marzo de 2019, a través de la cual se confirmó el fallo de primera instancia proferido por esta Corporación.

SEGUNDO: Ejecutoriada esta decisión, ARCHÍVESE el expediente.

TERCERO: Notifíquese este auto a las partes y a las entidades accionadas por el medio más expedito y eficaz, personalmente, vía correo electrónico, fax o por comunicación telegráfica.

Notifíquese y Cúmplase

Doris Pinzón Amado
DORIS PINZÓN AMADO
Magistrada

D4/DPA/mpp

¹ Folio 134

² Folios 84-95

³ Folios 123-128